

INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS
RESOLUCIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA OBLIGACION"

El Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS**, en uso de las facultades legales que le otorga la ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que el Rector, en uso de la facultad que le otorga la Ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 2008, artículo 6, numeral 4, celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
2. Que el Consejo Directivo a través del Acuerdo adopto los **Reglamentos de Contratación y del Manejo de Tesorería**, según el Artículo 5 Literal 2 y Artículo 17 del decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.
3. Que se han cumplido todas las formalidades dispuestas en los referidos Reglamentos.
4. Que en fecha se suscribió **la orden de SERV** con **ALBERTO MERCADO RUIZ**.
5. Que ha suscrito entre las partes el **Acta de Recibido a Satisfacción** y el contratista presento su **factura/Cuenta de Cobro Valor** de **\$ 2.341.173,00**, y dicho valor corresponde a los servicios y/o suministros recibidos.
6. Que, para atender el pago de la Obligación descrita, el Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS** expidió la (s) Disponibilidad (es) que se describe (en):

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
0006	02040205 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	2023-02-23	03210702 - MANTENIMIENTO MUEBLES Y EQUIPOS	\$22,475,000.00

7. Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago a la Obligación descrita en el Numeral 5 de la presente resolución.
8. Que como consecuencia de los anteriores considerando, se

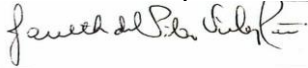
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Verifíquese toda la documentación soporte entregado por el contratista, según lo estipulado en el Reglamento de Tesorería de la **INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS**.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y páguese a **ALBERTO MERCADO RUIZ**, la suma de **\$ 2.341.173,00**, en concepto de abono/ pago total de la factura (cuenta de cobro) por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

el día **martes, 02 de MAYO de 2023**



JANETH VELEZ PEÑA
ORDENADOR DEL GASTO